

APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO N°21 POR AUMENTO DE PLAZO DEL PROYECTO "DISEÑO CONSTRUCCION CENTRO CIVICO DALCAHUE" ADQUISICION N° 3520-40-LP14

DECRETO ALCALDICIO N° 1.443. -

DALCAHUE, 02 de julio de 2019.-

VISTOS: el contrato modificatorio N°21 de fecha 24/06/2019 por aumento de plazo, el informe de la ITE de fecha 24/06/2019, la carta del contratista de fecha 24/06/2019 que solicita aumento de plazo, el Memorándum N°108 del Secpla de fecha 21/06/2019 que indica que el proyecto se encuentra en revisión en el MOP, el decreto alcaldicio N°1.145 de fecha 09/05/2019 que aprueba el contrato modificatorio N°20, el contrato modificatorio N°20 de fecha 24/04/2019 por aumento de plazo, el informe de la ITE de fecha 24/04/2019, la carta del contratista de fecha 24/04/2019 que solicita aumento de plazo, el Memorándum N°074 del Secpla de fecha 24/04/2019 que indica que el proyecto está en proceso de subsanar observaciones, el decreto alcaldicio N°886 de fecha 28/03/2019 que rectifica fecha de término del contrato, el informe de la ITE de fecha 27/03/2019, el decreto alcaldicio N°249 de fecha 24/01/2019 que aprueba el contrato modificatorio N°19, el contrato modificatorio N°19 por aumento de plazo de fecha 21/01/2019, el informe de la ITE de fecha 18/01/2019, la carta del contratista de fecha 18/01/2019 donde solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio N°1.868 de fecha 30/10/2018 que aprueba el contrato modificatorio N°18, el decreto alcaldicio N°1.857 de fecha 24/10/2018 que declara situación de emergencia municipal, el contrato modificatorio N°18 por aumento de plazo de fecha 22/10/2018, El decreto exento N°2.630 de fecha 26/11/2014 que adjudica la licitación, El informe de propuesta publica de fecha 21/11/2014, el acta de apertura de fecha 13/11/2014, la ficha de licitación N°3520-40-LP14, el decreto exento N°2.392 de fecha 23/10/2014 en donde llama a licitación, se aprueban los antecedentes de licitación y se designa la comisión receptora y evaluadora de propuesta; la resolución exenta N°1589 de fecha 21/08/2014 en donde se aprueba el convenio de fecha 18/08/2014 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, La ley N°19.886 de compras públicas y reglamento, La Resolución del tribunal electoral regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBÉSE: el contrato modificatorio N°21 de fecha 24 de junio del 2019 por aumento de plazo en 120 días corridos, suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y la empresa Iglésis Arquitectos Limitada, RUT N° 78.406.940-0, con el objeto de ejecutar el proyecto denominado "Diseño Construcción Centro Cívico Dalcahue", Siendo la nueva fecha de término del contrato el **22 de octubre del 2019.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

JSHS/MAAB/RPSN/pbd.-